

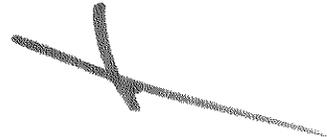
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0309.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0309.2016
BITÁCORA: 13/G1-0076/05/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Mayo de 2016

161943

VICTOR OLVERA VERA
EJIDO SAN PEDRO HUIXOTITLA
NINGUNO DOM. CONOCIDO S/N CIENEGA LARGA EL
GUAJOLOTE
42149 MINERAL DEL MONTE, HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

01 JUN 2016

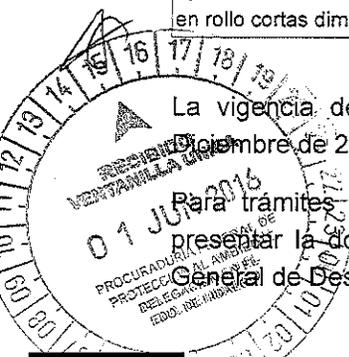
RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.762.2012 de fecha 14 de Diciembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 158.043 Metros cúbicos	20	1	20	16113056	16113075
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino blanco), 99.806 Metros cuadrados	12	1	12	16113076	16113087
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 91.612 Metros cúbicos	11	1	11	16113088	16113098
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 469.265 Metros cúbicos	59	1	59	16113099	16113157
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.080 Metros cúbicos	1	1	1	16113158	16113158
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino blanco), 13.308 Metros cúbicos	2	1	2	16113159	16113160
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 12.215 Metros cúbicos	2	1	2	16113161	16113162
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 100.557 Metros cúbicos	13	1	13	16113163	16113175
Ejido San Pedro Huixotitla, Mineral del Monte, P-13-039-HUI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 21.072 Metros cúbicos	3	1	3	16113176	16113178

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0309.2016
BITÁCORA: 13/G1-0076/05/16

Pachuca, Hidalgo, 25 de Mayo de 2016

161943

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

123 FOLIOS

FVC/AVP/EG